



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, octubre treinta (30) de dos mil trece (2013)

PROCESO	Acción Popular
DEMANDANTE	Urbanización Calasania 1
DEMANDADO	Municipio de Medellín y otros
RADICADO	05001-33-33-005- 2013 - 0275 -00
ASUNTO	Fija fecha para audiencia especial de pacto de cumplimiento

Cumplidos los requisitos previos de notificación, comunicación y publicación de la presente acción y atendiendo el contenido del artículo 27 de la Ley 472 de 1998, se cita a pacto de cumplimiento en el proceso de la referencia para el próximo **JUEVES CATORCE (14) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL TRECE (2013) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M.)**

Librense los oficios por la Secretaría del Juzgado comunicado la fecha, con la advertencia de las sanciones legales por la no comparecencia, previstas en el artículo 27 de la ley 472 de 1998.

Se previene a las partes y demás personas que intervienen en esta acción, sobre el deber que tienen de comparecer e intervenir en la audiencia so pena de las sanciones establecidas en el artículo 27 de la ley 472 de 1998, que dispone:

“... La intervención del Ministerio Público y de la entidad responsable de velar por el derecho o interés colectivo será obligatoria.

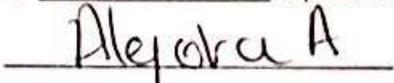
La inasistencia a esta audiencia por parte de los funcionarios competentes, hará que incurra en causal de mala conducta, sancionable con destitución del cargo.”

Así mismo, se advierte a las partes, que de comparecer mediante apoderado, se deberá aportar poder conferido con facultad expresa para intervenir en la audiencia de pacto de cumplimiento, y proponer fórmula de protección de los derechos colectivos, si es del caso.

La presente providencia se le notificará personalmente al Procurador Judicial designado ante este Despacho, y por estados a las demás partes e intervinientes, a quienes además, se enviara el oficio comunicando lo dispuesto en el presente proveído al correo electrónico dispuesto para notificaciones judiciales, informado en el escrito de demanda y de contestación de la demanda.

NOTIFÍQUESE


CLAUDIA PATRICIA OTALVARO BERRIO
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO	
JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN	
CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADO N° <u>60</u> el auto anterior.	
Medellín, <u>05</u> NOV 2013	Fijado a las 8 a.m.
	
ALEJANDRA ALVAREZ CASTILLO Secretaria	